

LA OPOSICION.

Est honesta turpitudopro bona causa mori.

FEDERACION Y UNION.

PRIMERA EPOCA.

(TOM. 1.º)

MEXICO. SABADO 12 DE JULIO DE 1834.

(NUM. 4.)

INTERIOR.

ESTADO DE MEXICO.

PRONUNCIAMIENTO CONTRA SU GOBIERNO.

Prefectura de Huejutla.—El coronel D. José Vicente Gonzalez dirigió á esta prefectura su plan revolucionario que proclamó en Toluca el 31 del inmediato mayo, invitándola ó mas bien dicho, mandándole que lo secundase, y lo mismo ha hecho con todas las municipalidades. Igual conducta ha observado el gobierno anti-constitucional que instaló en la ciudad para que le ayude á sus maniobras, el que ha espedido y está espidiendo sus órdenes y dando disposiciones como si legalmente hubiera tomado las riendas del Ejecutivo.—Esta prefectura y el ilustre ayuntamiento de su recinto, han contestado á uno y á otro, en los términos que siguen.—Sala capitular de Huejutla.—Consecuente este ayuntamiento á sus protestas de obedecer al honorable congreso del estado y á su actual gobierno, y observar estrictamente las leyes y órdenes que emanen de ambos poderes, desconoce enteramente el pronunciamiento que vd. ha hecho en esa capital, y declara ser este paso atentatorio á la soberania del estado, y como tal un crimen digno de castigo, en cuyo concepto esta corporacion asegura á vd. haber visto con sumo desagrado su oficio de vd. de 31 del próximo pasado é impresos que le acompaña.—Dios y Libertad. Huejutla junio 9 de 1834.—*Agustin Viniegra*—*Rafael Valenzuela*, secretario.—Sr. coronel D. José Vicente Gonzalez.—Prefectura de Huejutla.—Esta prefectura ha recibido el plan que V. S. proclamó en esa ciudad el 31 del próximo mayo con oficio de la propia fecha; y habiendolo ecsaminado

detenidamente, encuentra en todo él y principalmente en su art. 3.º el mismo veneno en que fué concebido el art. 4.º del plan de Jalapa, que difundió la desolacion y el luto por toda la república, volviéndola toda un lago de sangre.—No se puede volver la cara á aquellos desgraciados dias, sin estremecerse de horror, al considerar los cadabalsos que á millares se levantaron para inmolar en ellos las víctimas que no caben en el guarismo por solo el hecho de no doblar el cuello á la servidumbre. Iguales escenas se entreen ya en el relacionado plan de V. S. y se esperimetó en un lugar de los limitrofes á este distrito, y en dos de los pueblos de su recinto, Zacualtipan, y Mexitlan, de-puestas sus autoridades, sin haber ecsaminado primero su opinion, para si-quiera de este modo darle algun colorido á los actos de su arbitrariedad, los autores del despojo hecho por hombres desmoralizados. Por estas razones y otras que omito para evitar difusion, no puedo secundar el repetido plan, apesar del anatema del despojo con que se conmina á los funcionarios que disientan.—Dios y Libertad. Huejutla junio 17 de 1834.—*Felix Arenas*.—Sr. coronel D. Vicente Gonzalez, comandante de la demarcacion de Toluca.—Prefectura de Huejutla.—Han llegado á esta prefectura distintas comunicaciones dimanadas del gobierno que se instaló en esa ciudad á virtud del plan que proclamó en ella el coronel D. José Vicente Gonzalez, y esta prefectura no puede menos de desconocerlo, como obra todo de la violencia y á todas luces inconstitucional, pues V. S. mismo debe conocer que ne es el llamado por la ley para ponerse al frente de los negocios, y que por lo mismo no puede ecsigir el reconocimiento de los pueblos, como terminantemen-

te lo asienta el Escmo. Sr. presidente del supremo tribunal de Justicia, en la respuesta que dió al espresado Sr. coronel á la invitacion que le hizo para que tomara las riendas del gobierno.—Al tomarlas V. S. no deja por eso de ser elogiabile la intencion con que lo hizo, que es la de evitar los desastres que ocasiona la acefalia que no hay, cuando los supremos poderes ecsisten en México; pero esa misma intencion que en su origen es buena, deja de serlo, al contemplar que cuando los pronunciados hayan realizado su plan, comenzaran las persecuciones sobre aquellos mismos que hoy tengan la debilidad de secundarlo por solo haber figurado en la actual administracion, y tal vez V. S. sera la primera victima que inmolen á su furor.—Yo por lo menos estoy resuelto á no ser tan nocivo instrumento, ni quiero afilar el puñal que se ha de volver contra mí y contra los que aman la libertad.—Por ella luchó Huejutla, y yo debo correr su suerte.—Dios y Libertad Huejutla junio 17 de 1834.—*Felix Arenas*.—Sr. ministro del supremo tribunal de Justicia, D. José Maria Esquivel.—Lo que transcribo á vd. para manifestarle los sentimientos que animan á Huejutla por la causa de la libertad, por la cual ha hecho costosos sacrificios, y que se penetre si podrá dejarse arrebatarse asi como quiera prenda tan preciosa, y por solo el antojo de un desnaturalizado, añadir un eslabon á la cadena con que se trata de aherrojar á un pueblo magnánimo y retrogradarlo á las matanzas de la desgraciada época en que imperó el sanguinario plan de Jalapa, que es el que se trata de restablecer, invocando sus autores el nombre sacrosanto de nuestra adorable religion, para alucinar á los incautos, lo que servirá de gobierno para no gustar del vene-

no con que se nos brinda, bajo tan es-
pecioso pretexto, y del recibo de este
me dará aviso.—Dios y Libertad.
Huejutla, junio 18 de 1834.—F. A.
—Es copia del original que se circu-
ló á todo el distrito. Huejutla junio
25 de 1834.—*Felix Arenas.*

COMUNICADO.

Señores editores de la Oposicion.
—Si el paciente y admirable Job, mo-
delo de paciencia y resignacion, hu-
biese ecsistido en la época presente
y en la clase de empleado, confieso á
VV. con verdad, ciudadanos editores
del periódico de Oposicion, que mi
opinion vacilaria sobre su constancia,
si esta habia de sujetarse á pruebas
tan crueles y trascendentales como las
que hoy experimentan todos, ó la ma-
yor parte de los que por desgracia
subsisten á expensas del erario nacio-
nal.

La pluma mas diestra no acertaria
á pintar debidamente el triste y lamen-
table estado á que se hallan reducidas
multitud de viudas de patriotas heró-
icos que se han sacrificado en las aras
de la patria: huérfanos infelices que no
tienen á quien volver sus llorosos ojos:
un sin número de empleados que han
perdido su juventud en las mesas de
sus respectivas oficinas, son hoy el
conjunto sinó mas despreciado, al me-
nos el mas olvidado del supremo go-
bierno.

La prudencia y sufrimiento de es-
tas verdaderas victimas de las revol-
uciones, está ya acreditada hasta la evi-
dencia: los que á la fatalidad de care-
cer de sus sueldos mas há de seis me-
ses, tienen la de hallarse en actual ser-
vicio, soportar á demás las injurias é
imprudentes reclamaciones de sus ge-
fes por algunas ligeras faltas en que in-
curren en fuerza de la misma urgente
necesidad. En buena hora que sus su-
periores les ecsijan el puntual cumpli-
miento de sus obligaciones, pero que
sea en ocasion en que se hallen cubier-
tos de sus haberes. Cada empleado
al ingresar á su destino celebró un
convenio formal con el gobierno: en
tal cosa te sirvo, por tanto que me has
de dar. Este tanto ha faltado, luego
al empleado no hay un derecho para
reclamarle su observancia: su cumpli-
miento en un contrato á que se le ha
faltado, es casi por una gracia.

Mas nada de lo espuesto, Sres. edi-
tores, es lo que me impulsa á dirigir-
me á VV., sino solamente los moda-
les poco comedidos y políticos del ac-
tual Sr. ministro de hacienda, S. E.
dueño desde su nacimiento de una in-
mensa fortuna, no ha estado jamás su-
jeto á la triste alternativa de los em-
pleados: no sabe por consiguiente lo
que es tener obligaciones forzosas y

carecer de recursos para cubrirlas; y
no sabe finalmente, no solo hacer un
bien, pero ni aun respetar la desgra-
cia. Triste y muy dura es esta ver-
dad, pero tan cierta y evidente que
nadie se atreverá á dudarla. Multi-
tud de hechos la acreditan, y si se
quiere no tendré embarazo en patentiz-
arlos. Las espresiones de que se sirve
para negarse á las súplicas de los que
impetran de S. E. algun socorro á sus
necesidades, son las mas agrias é im-
propias de su nacimiento, de su repu-
tacion y de la de los mismos á quie-
nes las dirige. Estos piden con mu-
cha justicia lo que tienen ganado con
su trabajo personal: tienen una accion
para reclamarlos, y el Sr. Chavarria
que debia de conocer esta verdad, de-
bia igualmente tratarlos con la mode-
racion y finura que corresponde. La
política con nadie está reñida.

Cesa por ahora de molestar la aten-
cion de VV. Sres. editores, quien les
suplica den un lugar en su apreciable
periódico á esta sencilla comunicacion
y B. SS. MM.—*J. P. C.*

LA OPOSICION.

MEXICO 12 DE JULIO DE 1834.

En cumplimiento de lo que debe-
mos á los señores editores del TELE-
GRAFO, previo su beneplácito, pa-
samos á aclarar unas dudas á que ha
podido dar margen alguna incorrec-
cion por nuestra parte. Lo haremos
con la brevedad posible, sujetándonos
en su aclaracion, al órden del edito-
rial que tenemos á la vista. Convi-
niendo con aquellos señores editores,
en que *Burke*, á un profundo conoci-
miento del corazon humano; á una fuer-
za de dialectica nada comun, y á una
elocuencia ardiente y persuasiva, reu-
nia la experiencia de los negocios de
gobierno, fuerza es confesar tambien,
que circunscrita esta experiencia al
teatro estrecho de una forma mista,
en la que preponderaba la parte aris-
tocrática, de cuya cuenta escribia *Bur-
ke*, no pudo suministrar reglas para
servir de gobierno á una *pura y neta*
democracia, cuyo sistema electivo no
tiene mas base que la *poblacion*. (1)

Que las doctrinas de aquel autor,
no sirven para arreglar la eleccion en
esta clase de gobiernos, lo dice el to-
tal olvido de ellas que se ha seguido
en la misma Inglaterra, á la adopcion
por ambas cámaras de su parlamen-
to, del proyecto de reforma radical (2)
que sustituyó al sistema de corrupcion
llamado *rotten boroughs*, el cual sirvió
de tipo al autor citado. *Paley* en cu-

(1) *Constitucion mexicana.*

(2) *The reform bill.*

ya autoridad tambien se apoyan los
señores editores, se halla en el caso
del primero, con la adiccion de que
habiendo escrito éste para la aristo-
cracia inglesa, en la esperanza de una
Sinecure, (3) que obtuvo, sus doctri-
nas políticas se resienten del mismo
vicio, por lo que fueron refutadas vic-
toriosamente á principios de este si-
glo por los escritos eminentemente li-
berales del célebre patriarca de los
radicales *Mayor Cartwright*. *Ben-
than*, cuya autoridad no recusarán los
señores editores del Telégrafo, en al-
gunos opúsculos que publicó en Lón-
dres hácia el año de 817, sobre la li-
bertad de imprenta y el sistema de
corrupcion, refuta igualmente las doc-
trinas de los dos escritores de la aris-
tocracia citados, y no podia ser de
otro modo, porque escribiendo aque-
llos bajo un sistema y un influjo que
preponderaba en su tiempo; estingui-
das ambas circunstancias, sus doctri-
nas quedaban sin apoyo. Asi pues,
no deberá atribuirse á presuncion,
que nosotros al escribir en una *De-
mocracia sin mezcla*, busquémos en
los elementos mismos de nuestra aso-
ciacion, la base de unas doctrinas que
no podemos ó no sabemos hallar en
los libros de los autores que citan los
señores editores del Telégrafo; á cuya
justificacion apelamos, para que nos
levanten la nota de *ligeros ó irrespe-
tuosos*, en que pudieramos haber in-
currido por haber dado el nombre de
sofista á un autor cuyo talento admi-
ramos, aunque no aprobemos sus prin-
cipios. Sin embargo, como hay la
circunstancia notable, de que en todo
el tenor del editorial del primer núme-
ro de *la Oposicion*, no se halle, ni aun
por indicios muy remotos, la palabra
sofista como lo verá el que se digne
leerlo con atencion, la esplicacion an-
terior parecerá superflua; pero vinien-
do el agravio de personas que respeta-
mos, se la debiamos á nuestra reputa-
cion. La hemos aventurado en el en-
tender de que no puede resultar de
ella perjuicio el mas leve, á la buena y
bien merecida opinion de los señores
editores del Telégrafo, cuya omision
mas bien ha de atribuirse á una infi-
delidad de la memoria, que á falta de
candor. Y baste con esto respecto á
autoridades, para pasar á los otros
puntos que se justifican con las siguien-
tes reflexiones sobre

ELECCIONES.

Detengámos ya nuestra considera-
cion sobre el modo electoral. La
constitucion mexicana en este respec-
to, es insuficiente como la experiencia
nos lo acredita; no porque adolezca
del vicio de laconismo, pues para la
sencilla operacion de sentar la base

(3) *Beneficio simple.*

de la representacion, ocupa veinte y cinco subdivisiones entre párrafos y artículos, de los cuales muchos por ser meramente reglamentarios, no debieran hallarse en ella, sino porque por un espíritu de parsimonia, cuya razon no alcanzamos; ó tal vez, porque, como dice un autor mexicano, „se copió la constitucion española” señala un diputado para cada ochenta mil almas debiendo nombrar por lo menos, dos. Bien es verdad que por via de correctivo, en el artículo que sigue al en que se sienta aquella base, se manda: „formar un censo, dentro de 5 años, (*) „que se renovará despues cada decenio, y servirá para designar el número de diputados que corresponda á „cada estado” por cuya clausula se echa de ver que aquella base no era mas que provisional; por manera que nuestra proposicion entra en las reformas naturales que ordena la misma constitucion; pero ademas de esta se debe considerar: ¿Importa ó nó al pais que los tres ramos que ya se han citado, labranza, industria y comercio tengan en la eleccion alguna preponderancia sobre la que les da su voto? ó lo que vale tanto, ¿si el influjo de la propiedad, de la industria y del comercio, se divide entre muchos individuos, no se tendrá en la eleccion ese equilibrio que debe producir una cámara que no sea acsequible á la corrupcion?

La concurrencia, hablando en términos de economía, engendra la emulacion, y la emulacion perfecciona los productos. Los labradores sean propietarios ó arrendatarios: los fabricantes y demás clases industriales de la sociedad; y los comerciantes en su generalidad y por la naturaleza misma de sus negocios, son respetables, inteligentes, apegados por necesidad á los intereses del distrito de su residencia, equilibrados en su política, puros, inacsequibles á la corrupcion, y por lo mismo con elementos para convivir y unirse en la eleccion de candidatos, los cuales puestos en concurrencia, nombrarán patriotas respetables que no cedan al influjo del ministerio. Si uno que otro de ellos obra por razones de interés particular, no así toda la corporacion. Ademas, profundizando esta idea, se hallará que, tomadas en consideracion nuestras circunstancias locales, y la desmoralizacion que ha introducido el abuso

(*) Es decir en 1829, cuyo censo no sabemos que haya visto la luz pública, ó que el público haya visto su luz; pero en esto ha sucedido lo que con las demas cosas que ordena la constitucion, es decir, que no se ha cumplido.

á que ha dado margen la imprevision de la constitucion: esto unido á otra circunstancia que luego se apuntará, es el arbitrio mas adecuado para contener los estragos de aquella inmoralidad. Cuando el honroso é importantísimo encargo de diputado sea patrimonio de la honradéz, de la ciencia y del verdadero patriotismo; cuando en lugar de conferirse á hombres débiles ó venales, nacidos para secundar las miras del despotismo ó de la ambicion, porque no tienen capacidad para contrarrestarlas, se confiera al mérito real; entónces ese enjambre de aspirantes sin mérito no hallando mercado á su prostitucion, se verán forzados á buscar sus cualificaciones en la aplicacion y la virtud, ó volverán á sepultarse en el polvo de que una institucion imprevisiva los habia sacado.

Para conseguir los dos anteriores intentos, en lugar de los aciagos *tres mil pesos* que tiene señalados cada diputado, ¿no seria mas político, conveniente y en todo caso mas conforme con los principios y con la equidad, que en lugar de ese vilipendioso salario que no pocas veces lo es de prostitucion, se resarciéra á cada representante por su mismo estado, aquellos perjuicios ó menoscabos que por un cálculo prudencial se le pudieran seguir por la ocupacion de su tiempo? Los que hayan visto el influjo que tienen los *tres mil* en los males que se experimentan y que sepan cuanto vale, para las acciones humanas, preferir al interes el honor, podrán, si es de su agrado, resolver esta cuestion.

Por medio de tal sistema la preponderancia se le da á la democracia, dirán los Burkistas; pero dirán erradamente, porque ni los industriales ni los comerciantes son democracia; son el nervio de la sociedad. Es verdad, que de aquel modo se les quitan muchas probabilidades de ecsito á los proyectistas, agiotistas, politicastros de faccion, y *traidores*; pero se conserva ileso el principio de sufragio universal, y á este se le da impulso para el acierto. Quítese si no el único freno que puede contener algun tanto las demasias de la anarquia electoral, y se volverá á ver renacer en la próxima eleccion el influjo maléfico de los que condenaron al general Guerrero, la intervencion de los escritores famélicos y los motines que ya hemos presenciado. Si se persiste en sujetar las elecciones al influjo de la riqueza, ya nos podemos despedir de ver unas camaras esentas de la imbecilidad y espíritu reaccionario que ha hecho de la legislacion americana, una legislacion de circunstancias, de persecucion y de sangre, y en la que separandose sus autores del testo constitucional, de

la justicia y del interes general, han consagrado en principio la necesidad de revolucionar.

Ministros, y demás sicofantas del poder, debeis tener entendido que las clases trabajadoras están tan interesadas como vosotros en el sosten de un gobierno franco y liberal, á cuya sombra hallen proteccion en su trabajo, y que á los pueblos no les va ni les viene en que se hagan ó no leyes onerosas á vuestro estado; que para ellos los partidos, denominense YY. ó EE. de nada les sirven mas que de entorpecer su trabajo y arruinar sus industrias, y que siempre que vosotros satisfechos con lo que debeis á la fortuna, y no á ningun mérito propio, como tal vez alguno de vosotros *se lo ha imaginado*, os contengais en la órbita de vuestra esfera social, sin hacer incursiones en campos ajenos, no obstinándoos en obscurecer el mérito de los patriotas para apropiaros lo que á ellos les pertenece, haciendo de este modo monopolio vuestro el erario de la nacion, segun parece lo quereis hacer; el pueblo os apoyará en las elecciones y sabrá agradecer vuestro desinterés. No ignorais que la fuerza de la aristocracia es aparente, y que sin la numérica de los demócratas nada podeis; por consiguiente, si vuestras solicitudes no tienen por objeto el bien estar de los pobres y la conservacion de sus derechos, vosotros mismos os fabricais vuestra ruina.

El Sr. coronel D. Manuel F. Castillon, á su parte de guerra, inserto en el *Telégrafo* de 9 de este mes, en que comunica *el triunfo de las armas del gobierno* obtenido gloriosamente sobre *la partida de ladrones al mando del asesino Alquisiras y Durán* (1), en un tono tan enfático y campanudo como si lo hiciera de la batalla de Marengo; agrega una especie que no ha debido aventurarse ligeramente, por envolver nada menos que la respetable persona del Escmo. Sr. Vice-Presidente de la República. Informes tomados á unos *cuadrilleros de caminos cuya causa se vincula en el robo* (2) no pueden hacer fe, ni debe darseles crédito en lo que quieran decir para disculpar sus estravíos. La circunspeccion siempre es recomendable, pero sobre todo en gefes de reputacion, cuando se dirigen á un gobierno y á un público en materias de tanta trascendencia.

(1) Palabras del *Telégrafo* n.º 88.)

(2) Periódico citado mismo número.

PUEBLA

SE SOMETE AL JUICIO IMPARCIAL
DE SUS CONTEMPORANEOS.

La cuestion que nos proponemos examinar, es de una gerarquia tan elevada en el órden político y moral, que de su resolucion pende la muy trascendental de la permanencia o destruccion del régimen federativo que unánime y espontáneamente adoptó la nacion soberana é independiente mexicana, el año de 1824.

A esta discusion, que no importa menos á los estados, como partes integrantes de la Union, que á su gobierno central, quisieramos despojarla de toda accidencia de lugar y de persona, pues comenzando á asomar ya contra la pureza de nuestras intenciones el espíritu de detraction que vaticinamos en nuestro prospecto, apesar de no habernos separado ni una linea de la conducta que en él prometimos observar; deseamos no lastimar ni remotamente, la reputacion y sensibilidad de los individuos. Al intento, sin que obste la dificultad que hay para separar las personas de las cosas, maxime cuando las cosas son resultado inmediato de las acciones de las personas, respetando á estas, en todo el tenor de lo que vamos á escribir, buscaremos en los acontecimientos pasados, en los efectos de la legislacion actual, y en otras causas accesorias, materia para nuestra discusion.

¡Hombres imparciales de la república! y vosotros todos habitantes del Anahuac que no estais alucinados por el espíritu de faccion; leed y juzgad. Tratamos de probar, que un pueblo generoso, modelo de lealtad; un pueblo que combate por las instituciones, por cuya observancia y sostenimiento ha jurado morir ante los altares de un Dios vengador del perjurio, no es rebelde ni puede ser traidor.

El empeño es grave, no se nos oculta; pero es menos arriesgado de lo que puede imaginar la pusilanimidad. A la JUSTICIA no la desalientan ni las circunstancias, ni las opiniones de los hombres poderosos que la rodean. La JUSTICIA, en medio de los elementos fugaces que nacen de la accion y reaccion de las pasiones, inaccesible al influjo de estas, es inmutable y eterna; sus deberes son invariables, su regla la *verdad* y la *ley*.

Mexicanos: esto lo sabeis; si las pasiones por unos instantes pueden obscurecer esta verdad, pronto se descubre el error, y la justicia aparece con nuevo lustre y brillantez: mas para que este no sea aparente, la justicia debe ir acompañada de la imparcialidad. Esta es la que nos ha de guiar, y esta es la que reclamamos de nuestros lectores para que den su fallo so-

bre un acontecimiento de luto, de dolor y de sangre, cuya causa ha debido desfigurarse en fuerza de la irritacion que produce la contienda.

Aun cuando en el desempeño de nuestro compromiso, nos esforzaremos por mantener la sobriedad de animo necesaria, para no irritar á los que anhelamos conmovier, y la fuerza de argumento que persuade y satisface á la conciencia: sin embargo, nuestra insuficiencia podrá hacer abortar un deseo que no tiene limites en la voluntad, por lo mismo imploramos la indulgencia del lector. (S. C.)

Suplicamos se lea con alguna atencion el artículo editorial del núm. 1.º de este periódico, hácia la mitad del cual hablando de las clases letradas se dicen estas mismas palabras: „No se quiere decir por esto que se escluye á estas clases de la representacion; pues es *inconcuso* que *ademas* de que las profesiones letradas son una industria personal, nadie ignora que entre los clérigos, abogados, médicos y militares se hallan hombres de mucho saber y providad &c.” y si en vista de espresiones tan claras, se insiste en que se trata de *deprimir* á unas clases cuyo mérito hemos reconocido y proclamado desde el principio de nuestras tareas, confesamos con ingenuidad que no entendemos toda la estension de la palabra *Deprimir*.

Los extractos de papeles de fuera no van por dos razones muy poderosas: Primera; porque ó no nos los remiten sus editores, ó si los remiten se pierden en el camino; y segunda, porque los caballeros que se nos franquearon con mil promesas de comunicarnos cuanto supieran, ó estan aterados, ó lo que es mas probable, sus promesas no pasan de una vana ostentacion.

Retiramos unos avisos para insertar los siguientes párrafos del *Espia de Durango* que se nos acaba de franquear; en el prócsimo número insertaremos unas reflexiones que hace el mismo periódico.

COINCIDENCIA SINGULAR.

En la segunda filípica de Ciceron se le el siguiente pasage sobre un hecho ocurrido bajo el consulado de ANTONIO: *Kalendis junii cum in senatum ut erat constitutum, venire vellemus, metu perterriti repente diffugimus*: que traducido al español dice: „Habiendo intentado reunirnos en senado el dia primero de junio segun estaba prevenido, nos disolvimos, cediendo á las violencias de que estabamos amenazados.” El congreso general, que es igual al senado romano, intentó reunirse un *primero de junio* y se lo impidió un *Antonio*, que en

la república mexicana ejerce las funciones que un cónsul ejercia en la romana: ¿no es verdad que nuestros senadores mexicanos alegan una causa igual que los romanos? Si la coincidencia es verdaderamente sorprendente, no deseamos que continúe hasta el fin, porque *Antonio el cónsul* pereció de la manera mas trágica por su propia mano. En general, no sabemos que hayan tenido un término glorioso los que disuelven congresos y se hacen superiores á ellos: testigos, Julio César asesinado al recibir la corona: Napoleon confinado en medio de los mares: Iturbide fusilado en Padilla, y Bolivar estrangero en su misma patria, muriendo sin gloria.

Un periódico mexicano, que lleva el compas en la actual revolucion, llama sanguijuelas á los poderes de los Estados, y los califica de *TURBA*, que consume enormes sumas, que solo el ejército debia consumir. Satiriza la federacion y dice: *No volverán los dias de Iturbide, en que se creia irrimisible atacar contra un congreso justo ó injusto*. Escita al presidente para que tire el baston y desplegue todo su poder, que dicen es superior á la misma constitucion.

AVISOS.

LIBROS que se hallan de venta en esta imprenta.

- Coleccion de Leyes y Decretos del Congreso general de los años de 31 y 32, en pasta... 3. 0.
Idem á la rústica..... 2. 0.
El Directorio político de alcal-des, del profesor Barquera, en pasta..... 3. 0.
Idem á la rústica..... 2. 0.
El Frapaolo, sobre rentas eclesiásticas..... 1. 0.
El Siglo de Oro del cristianismo de Chateaubriand..... 0. 2.
El Sumario del Derecho Popular, obra muy interesante en estas circunstancias..... 0. 4.
El Lector Mexicano, con el nuevo método de Olivella... 0. 6.
La Cartilla del Federalista.... 0. 1.
La Tabla general de todos los verbos franceses, regulares é irregulares, y por cuyo medio de una sola ojeada se halla la formacion de cualesquiera persona ó tiempo, cada una.. 0. 4.
La docena..... 3. 0.

TO FOREIGN GENTLEMEN.

Two fine rooms to Let in the most central place for business; Corner of the Plaza mayor and Flamencos núm. 1.

MEXICO.

Impreso por Juan Ojeda, Puente de Palacio y Flamencos núm. 1.

1834.